



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: **DRA. ENASHELLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Responsabilidad Extracontractual
Radicación : 41001-31-03-005-2018-00028-01
Demandante : ALICIA ORTIZ TOVAR Y OTROS
Demandado : CENTRO OFTALMOLÓGICO SURCOLOMBIANO Y
OTROS
Procedencia : Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Apelación de Sentencia

Neiva, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Procedente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva (H.), llega a esta Corporación el proceso de la referencia, para que se surta el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de primera instancia, concedido en el efecto *suspensivo*; superado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida el veinticuatro (24) de agosto de 2022, en la forma en que fue concedido, conforme al artículo 327 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHELLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70374e519d1505f3a17e8ba7cfe71f93ff203a2bf555fcb07c3eda939b62bff4**

Documento generado en 07/02/2023 04:02:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>